



Sustanciación	Nº 881
Radicado	05266 31 03 003 2019-00076 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Ovidio Toro Fernández
Demandada	Sobeida del Carmen Rodríguez de Palacio
Asunto (s)	Pone en conocimiento informe parcial del secuestre- ordena compartir expediente- no aprueba avalúo – Requiere.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

-Se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente, memoriales del 13 de marzo y 15 de junio de 2023, que contienen informe parcial del secuestre. Tal informe reposa en los archivos 53 a 56 del expediente digital.

-De otro lado, teniendo en cuenta que se cumplen los presupuestos del artículo 123 numeral 2 del Código General del Proceso (Fls.51-52 del expediente digital), se ordena el envío del expediente digital a los correos electrónicos: kapitalyp@gmail.com y anaposso2012@hotmail.com.

-Teniendo en cuenta que el 5 de marzo de 2020 se dio traslado al avalúo comercial del inmueble y si bien el mismo no fue objetado, el mismo no se le imparte aprobación por cuanto ya se encuentra vencido, de otro lado se requiere a la parte demandante para que allegue un nuevo avalúo comercial del inmueble y dé cumplimiento a la carga procesal pendiente a fin de darle continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2019-00076

28082023

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8d407076953b511ec55afb94a31c79d93ffa2149252c3ae324bc5138a5b81f**

Documento generado en 29/08/2023 01:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>